GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
Jefatura de Abastecimiento

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION N° 129
OBJETO DE GASTO N° 311 ALIMENTOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, sede del Gabinete Militar de la Presidencia de la República en el local de la Jefatura de Abastecimiento, sito en O`Leary y El Paraguayo Independiente, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen el Jefe de Abastecimiento Tte Int Juan José Portillo Rodas, en representación del Gabinete Militar y el Señor Rodrigo Peralta con C.I. N° 4.599.598 en representación de la firma MENEVA S.R.L., para la entrega y recepción final de Alimentos, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de bases y condiciones, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, a fin de verificar los insumos proveídos por la firma MENEVA S.R.L. en cumplimiento al Contrato N° 01/2024.-

Items	Cant.	Unid.	Descripción
1	620	Kilogramos	Galleta
2	8	Kilogramos	Anís
3	9	Kilogramos	Comino molido
4	8	Kilogramos	Pimienta molida
5	48	Litros	Miel negra
6	1	Unidad	Dulce de durazno en lata de 800 gramos
7	8	Unidad	Café instantánea concentrado de 200 gr
8	81	Kilogramos	Extracto de tomate
9	12	Kilogramos	Sal fina
10	15	Kilogramos	Salsa de tomate (kétchup)
11	24	Kilogramos	Salsa picante
12	40	Unidad	Choclo en lata de 250 gramos
13	250	Kilogramos	Arroz
14	48	Unidad	Gaseosa de 500 ml descartable
15	492	Unidad	Leche en Cartón Entera de 1 litro
16	19	Kilogramos	Pan sándwich
17	13	Unidad	Té de Boldo
18	13	Unidad	Té de manzanilla
19	11	Unidad	Té verde
20	11	Unidad	Té Hornimans
21	13	Unidad	Té Jaguareté Ka'a
22	48	Unidad	Galletita de salvado
23	96	Kilogramos	Pancho
24	60	Kilogramos	Repollo
25	8	Kilogramos	Limón sutil

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
Jefatura de Abastecimiento

26	20	Kilogramos	Manzana
27	20	Kilogramos	Mandarina
28	20	Kilogramos	Pera
29	72	Unidad	Lechuga el mazo
30	92	Unidad	Cebollita de hoja en mazo
31	40	Kilogramos	Maní en grano
32	75	Unidad	Berro por mazo
33	40	Kilogramos	Galleta molida
34	12	Kilogramos	Harina de maíz de primera
35	30	Kilogramos	Manteca a granel por kilo

En el acto se verifica que los productos remitidos en la nota de remisión N° 001-001-0007228/7229, del proveedor están conforme a la nota de pedido y el contrato, así también cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siendo las once horas y diez minutos se da por terminado la recepción de Alimentos mencionados más arriba, firman los presentes. ----------

RODRIGO PERALTA
C.I. N° **4.599.598**

JUAN JOSE PROTILLO RODAS
Tte Int Jefe de Abastecimiento